

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2020, hasta el 30 de junio de 2020

	Sin S.A.C.
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para consumo en fresco.....	\$ 50,80
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para fábrica.....	\$ 41,28
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 1.334,68



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.